

RESOLUCIÓN N°. 3027

DE 2022

08 NOV 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC EP"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 16 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para el seguimiento a la implementación del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las FARC EP.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, la cual tendrá por objeto hacer seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C. 
Reviso: Claudia Oyuela

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC EP"

FARC EP, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
- LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
- JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ
- PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
- GABRIEL BECERRA YAÑEZ
- MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
- EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Identificar, tramitar y hacer seguimiento a los proyectos de ley y actos legislativos, tendientes a dar cumplimiento y desarrollo al acuerdo de paz.
2. Presentar informes a la Plenaria sobre la implementación del acuerdo de paz.
3. Realizar propuestas, recomendaciones y alertas a la implementación del acuerdo de paz.
4. Desarrollar interlocución permanente con entidades nacionales, internacionales y/o expertas, organizaciones sociales o no gubernamentales, entre otras, con el fin de desarrollar estrategias para avanzar en la implementación del acuerdo de paz.
5. Realizar actividades de socialización por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen a la ciudadanía sobre el estado e implementación del acuerdo de paz.
6. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, a el Representante a la Cámara:

- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

Continuación de la Resolución N.º 3027

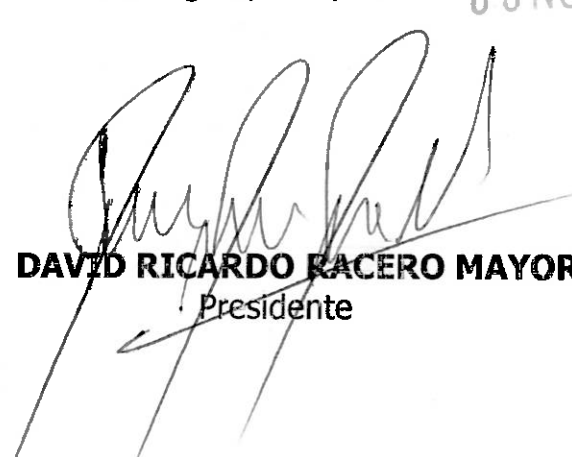
DE 2022 08 NOV 2022

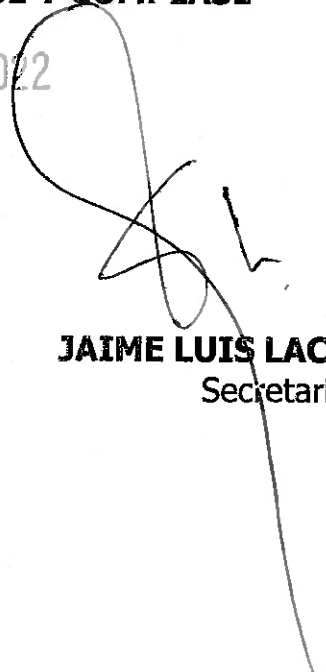
"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC EP"

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 NOV 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC EP

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

22 de septiembre de 2022, 08:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para la creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle la creación de la **Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC EP** bajo la coordinación de la representante Carlos Carreño.

Integrantes:

Luis Alberto Alban Urbano

Jairo Reinaldo Cala

Pedro Baracutao García

Gabriel Becerra

Martha Alfonso Jurado

Eduard Sarmiento

Cristian Avendaño

Y demás firmas que acompañan la proposición adjunta.

Muchas gracias, quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente;

--

Yesenia Parrado-Rodríguez

UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **55. Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC EP.pdf**
1445K



**SERGIO
MARIN**
CAMARA



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

PROPOSICIÓN

Fecha: 10 sept / 22
Hora: 11:40 a.m

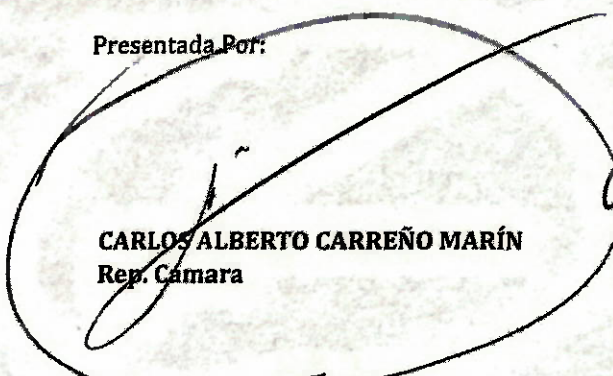
Ingeniero

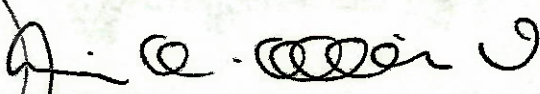
En nuestra condición de Representantes a la Cámara y de conformidad con el artículo 34 y 66 de la Ley 5 de 1992, solicitamos se conforme una **COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC EP**, con el objetivo de hacer seguimiento y control a la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de la una Paz Estable y Duradera".

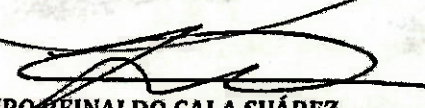
Las funciones de la Comisión serán:

1. Identificar, tramitar y hacer seguimiento a los proyectos de ley y actos legislativos, tendientes a dar cumplimiento y desarrollo al Acuerdo de Paz.
2. La comisión podrá presentar informes sobre la implementación del Acuerdo de Paz.
3. Realizar propuestas, recomendaciones y alertas a la implementación del Acuerdo de Paz.
4. Desarrollar interlocución permanente con entidades nacionales, internacionales y/o expertas, organizaciones sociales o no gubernamentales, entre otras, con el fin de desarrollar estrategias para avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz.
5. Realizar actividades de socialización por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen a la ciudadanía sobre el estado e implementación del Acuerdo de Paz.
6. Las demás que considere la mesa directiva de la Cámara de Representantes y la Comisión a crear.

Presentada Por:


CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
Rep. Cámara

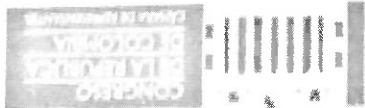

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Rep. Cámara


JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ
Rep. Cámara


PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
Rep. Cámara

GERMAN GOMEZ
Rep. Cámara


GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Rep. Cámara



[Handwritten signature]

EDUARDO SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por
Cundinamarca
Pacto Histórico - Polo Democrático

[Handwritten signature]

Martha Lisbeth Alfonso Jurado
Representante a la Cámara por el Tolima
Pacto Histórico-Alianza Verde

[Handwritten signature]
Cristian Hernández
Representante Santander
PAV.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834- 3835
E-mail: carlos.carrero@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

LA DEMOCRACIA EN EL PUEBLO